137

Ministerio de Hacienda

Nº 961

RESOLUCION N. 2715

AUTORIZANDO A LA DIRECCION DEL TESORO A PAGAR CON LOS BILLETES DE LA EMISION LOS ATRASOS DEL TESORO.

Asunción, Febrero 8 de 1915

De acuerdo con el Art. 2º de la Ley Nº 119 del primero del corriente mes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

Art.1-Queda autorizada la Dirección del Tesoro á pagar con la emisión de billetes los atrasos del Tesoro, consistentes en cheques fiscales y pensiones y jubilaciones hasta el 31 de Diciembre de 1914, adelantos bancarios en papel de curso legal y depósitos de utilidades de la Loteria Nacional.

Art 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.